

CIRCULAR EXTERNA 6 DE 2009

(septiembre 29)

Diario Oficial No. 47.488 de 30 de septiembre de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para: Cámaras de Comercio

Asunto: Modificación del numeral 1.2 del Título VIII de la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio.

1. Objeto

Corregir algunos errores de enumeración contenidos en la Circular Externa [002](#) del 2009, por la cual se modificó el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio relativo al Registro Unico de Proponentes, complementar el ejemplo del reporte en formato XML sobre contratos, multas y sanciones, adicionar algunas causales de rechazo por parte de la Cámara de Comercio, modificar el mecanismo señalado para el reporte de información de licitaciones para ajustarlo a los medios tecnológicos actuales y modificar en Anexo 4.10.

2. Fundamento legal

El numeral 36 del artículo [1o](#) del Decreto 3523 de 2009 permite a la Superintendencia de Industria y Comercio instruir a los destinatarios en las materias que le competen, mediante la fijación de criterios y procedimientos para su cabal aplicación.

El párrafo 1o del artículo [14](#) del Decreto 4881 de 2008 modificado por el artículo [2o](#) del Decreto 2247 de 2009 establece que, “La Superintendencia de Industria y Comercio determinará a través de circular, las especificaciones técnicas para el reporte electrónico de información que las entidades estatales están obligadas a suministrar a las cámaras de comercio sobre contratos en ejecución, multas y sanciones de los inscritos.” La Superintendencia de Industria y Comercio mediante la Circular Externa [002](#) de 2009 determinó las especificaciones técnicas para el reporte electrónico de la información que las entidades estatales deben remitir a las cámaras de comercio sobre contratos, multas y sanciones de los proponentes.

3. Instructivo

Modificar el numeral 1.2 del Capítulo I del Título VIII de la Circular Unica, en los siguientes términos:

“(…)

1.2.5.1.3 Estructura del archivo

1.2.5.1.3.1 Formato del encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento “encabezado” y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

Etiqueta	Denominación Tipo	Longitud máxima	Observaciones
----------	-------------------	-----------------	---------------

FechaReporte	Fecha en que se envía el reporte	Alfanumérico	8	Formato AAAAMMDD
CódigoCámara	Código de la Cámara de Comercio	Numérico	2	Código de la Cámara de Comercio destinataria del reporte.
NitEntidad	Nit de la entidad oficial	Numérico	20	Nit de la entidad incluyendo dígito de verificación, justificado a la izquierda
NombreEntidad	Nombre de la entidad oficial	Alfanumérico	255	Nombre de la entidad
SeccionalEntidad	Seccional, división, departamento, unidad, área dentro de la entidad contratante	Alfanumérico	128	En caso de entidades con seccionales/regionales, unidades de contratación distribuidos, indicarán el nombre respectivo. Por ejemplo, una entidad tiene 3 unidades en Bogotá, denominadas Bogotá-Centro, Bogotá-sur y Bogotá-norte y la que está remitiendo en Bogotá-sur, entonces en esta parte debe ir Bogotá-sur.
MunicipioEntidad	Código DANE del municipio	Numérico	5	Corresponde al municipio en que se encuentra la entidad del Estado. Si está reportando una seccional, debe remitirse el código del municipio de la seccional. Validado contra la tabla DIVIPOLA del DANE
DireccionEntidad	Dirección de la entidad	Alfanumérico	128	Corresponde a la dirección de la entidad del Estado. Si está reportando una seccional, debe remitirse la dirección de la seccional.
IdentificaciónFuncionario	Número de identificación del funcionario que reporta	Numérico	20	Número de cédula del funcionario responsable del reporte de la información. Debe corresponder al funcionario autorizado por el Representante Legal mediante el

NombreFuncionario	Nombre del funcionario que reporta la información	Alfanumérico	128	formato 4.10. Nombre del funcionario responsable del reporte
CargoFuncionario	Cargo del funcionario que reporta la información	Alfanumérico	128	Cargo del funcionario responsable por el reporte de la información
PeriodoReportado	Año y mes del periodo reportado	Numérico	6	En formato AAAAMM donde AAAA indica el año que se está reportando y MM el mes. Para el reporte de multas y sanciones de que trata el parágrafo 3o del artículo 14 del Decreto 4881 de 2008, modificado por el artículo 2o del Decreto 2247 de 2009, en este campo se reportará “999999”. Para el reporte de contratos, multas y sanciones entre 1o de enero de 2009 y 30 de noviembre de 2009, deberá reportarse “200911”
TotalContratos	Número de registros reportados del tipo “contrato”	Numérico	3	Sumatoria total de los registros tipo “contrato” que vienen en el reporte
TotalMultas	Número de registros reportados del tipo “multa”	Numérico	3	Sumatoria total de los registros tipo “multa” que vienen en el reporte
TotalSanciones	Número de registros reportados del tipo “sanción”	Numérico	3	Sumatoria total de los registros tipo “sanción” que vienen en el reporte

Todos los campos del registro tipo “encabezado” son de obligatorio diligenciamiento.

1.2.5.1.3.2. Formato de contratos

Por cada contrato que se reporte deberá enviarse un elemento denominado “contrato” que contiene los siguientes datos:

Etiqueta	Denominación Tipo	Longitud máxima	Observaciones
----------	-------------------	-----------------	---------------

InscripciónProponente	Número de inscripción del proponente	Numérico	10	Número interno que la Cámara de Comercio asigna al proponente. Este campo es de obligatorio diligenciamiento
NumeroContrato	Número del contrato	Alfanumérico	120	Número único dentro de la entidad estatal que identifica el contrato. Campo de obligatorio diligenciamiento
NitProponente	Nit del proponente y para las personas jurídicas extranjeras el NIT de su sucursal en Colombia	Numérico	20	Nit del proponente a quien se adjudicó el contrato. Incluye el dígito de verificación. Campo de obligatorio diligenciamiento
NombreProponente	Nombre del proponente	Alfanumérico	128	Nombre del proponente a quien se adjudicó el contrato. Campo de obligatorio diligenciamiento
FechaAdjudicacion	Fecha en que fue adjudicado el contrato	Alfanumérico	8	En formato AAAAMMDD. Siempre deberá venir reportada. Campo de obligatorio diligenciamiento
FechaInicio	Fecha en que se dio inicio al contrato	Alfanumérico	8	En formato AAAAMMDD. Podrá venir en blancos si el contrato no ha sido iniciado.
FechaTerminacion	Fecha en que se termina el contrato	Alfanumérico	8	En formato AAAAMMDD. Podrá venir en blancos si el contrato no ha terminado
ClasificacionContrato	Clasificación del Contrato	Alfanumérico	1024	Corresponde al código en el cual se clasificó el contrato de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008 y las Resoluciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio de las cuales se autoriza la creación provisional de especialidades y grupos, dentro de la actividad que le corresponde. Códigos de clasificación del contrato, separados por comas. Deberá venir por lo menos una clasificación, de acuerdo con lo establecido en las normas mencionadas. Ejemplo,

				31501,31602 donde el primer dígito corresponde a la actividad, el segundo y tercer dígito a la especialidad y el cuarto y quinto dígito al grupo. Cuando no se encuentre definido el código del grupo en la norma, se reportará "00", ejemplo, 14100.
TipoContratista	Tipo de contratista	Numérico	1	1.- Contratación individual 2.- Contratación con un consorcio 3.- Contratación con una unión temporal
ValorContrato	Valor del contrato	Numérico	20	Valor Inicial del contrato EN PESOS, sin puntos, comas, ni decimales. Campo de obligatorio diligenciamiento. El valor reportado debe incluir el IVA
Valo PagadoContrato	Valor Final Pagado del contrato	Numérico	20	Valor final pagado del contrato EN PESOS, sin puntos, comas, ni decimales. En este valor si incluyen las adiciones o disminuciones a que tuvo lugar el contrato. Si no hubo adiciones ni disminuciones, se reportará el mismo valor del contrato. Este valor debe reportarse únicamente cuando el estado del contrato cambie a terminado. Mientras el contrato no sea reportado como terminado el valor de esta etiqueta deberá enviarse con contenido vacío. El valor reportado debe incluir el IVA.
IndicadorCumplimiento	Indicador de cumplimiento del contrato	Alfanumérico	1	S.- Indica que el contrato se cumplió a satisfacción o se viene ejecutando cumplidamente. N.- Indica que el contrato no se cumplió a satisfacción o no se viene ejecutando cumplidamente. Campo de obligatorio diligenciamiento.
EstadoContrato	Estado del contrato	Numérico	1	0.- Adjudicado (no ha iniciado la ejecución) 1.- En ejecución (inició la ejecución y no ha

IndicadorEnvio	Indicador de envío del contrato	Numérico	1	terminado) 2. Ejecutado / terminado. Campo de obligatorio diligenciamiento 0.- Indica que el contrato que se está reportando No se está modificando y corresponde a un contrato nuevo. 1. Indica que el contrato que se está reportando cambió en alguna de las condiciones de este (indicador de cumplimiento o el estado). 2. Este código solo puede ser usado cuando en un contrato se haya reportado erróneamente información. Se debe indicar la información objeto de modificación. Este código no es aplicable en los casos que el objeto de la corrección sea el Nit del proponente y/o el número del contrato, en atención a que estos hacen parte del identificador de un contrato (llave). 3. Este código solo puede ser usado para corregir el Nit del proponente y/o el número de contrato. Al usar este código se indica que el contrato debe ser eliminado del reporte y se sustituye por el nuevo que sea reportado en el mismo envío con el indicador “0”. Campo de obligatorio diligenciamiento.
----------------	---------------------------------	----------	---	--

1.2.5.1.3.3 Formato de multas

Por cada multa que se reporte deberá enviarse un elemento denominado “multa” que contiene los siguientes datos:

Etiqueta	Denominación	Tipo	Longitud máxima	Observaciones
NúmeroContrato	Número del contrato afectado	Alfanumérico	120	Número del contrato que se afecta con la multa. Campo de obligatorio diligenciamiento

InscripciónProponente	Número de inscripción del proponente	Numérico	10	Número interno que cada Cámara de Comercio asigna al proponente. Campo de obligatorio diligenciamiento.
NitProponente	Nit del proponente y para las personas jurídicas extranjeras el NIT de su sucursal en Colombia	Numérico	20	Nit del proponente afectado con la multa. Incluye el dígito de verificación. Campo de obligatorio diligenciamiento
NombreProponente	Nombre del proponente	Alfanumérico	128	Nombre del proponente afectado con la multa. Campo de obligatorio diligenciamiento
ActoAdministrativo	Número del acto administrativo con el cual se impone la multa	Alfanumérico	40	Número del acto administrativo con el cual se impone la multa. Campo de obligatorio diligenciamiento
FechaActoAdministrativo	Fecha del acto administrativo	Alfanumérico	8	En formato AAAAMMDD. Campo de obligatorio diligenciamiento
ValorMulta	Valor de la multa	Numérico	15	Valor de la multa en pesos, sin puntos, comas ni decimales. Campo de obligatorio diligenciamiento
ValorPagadoMulta	Cuantía pagada de la multa	Numérico	15	Valor pagado de la multa en pesos, sin puntos, comas ni decimales. Campo de obligatorio diligenciamiento para cuando el estadoMulta sea Pagada.
EstadoMulta	Estado de la multa	Numérico	1	0.- En firme (la multa será certificada) 1.- En firme sin pago multa y se encuentra en mora (la multa será certificada) 2.- Pagada (la multa se certificará) 3.-Revocada (la multa no será certificada). Campo de obligatorio diligenciamiento
ActoRevocacion	Número de Acto Administrativo de revocación	Alfanumérico	40	Número de Acto Administrativo a través del cual se revoca la multa, solo en caso de

	de la multa				multas revocadas. Campo de obligatorio diligenciamiento solo en el caso en que el estado de la multa sea revocada.
FechaActoRevocacion	Fecha del Número de Acto Administrativo que revoca la multa	Alfanumérico	8		En formato AAAAMMDD. Campo de obligatorio diligenciamiento solo en el caso en que el estado de la multa sea revocada.
IndicadorEnvio	Indicador de envío del contrato	Numérico	1		0.- Indica que la multa que se está reportando No se está modificando y corresponde a una multa nueva. 1.- Indica que la multa que se está reportando cambió en alguna de las condiciones de esta (datos de revocatoria o acreditación de la multa). 2. Este código solo puede ser usado cuando la multa se haya reportado con información errónea. Se debe indicar la información objeto de modificación. Este código no es aplicable en los casos que el objeto de la corrección sea el Nit del proponente y/o el número del contrato, en atención a que estos hacen parte del identificador de un contrato (llave). 3. Este código solo puede ser usado para corregir el Nit del proponente y/o el número de contrato. Al usar este código se indica que la multa debe ser eliminada del reporte y se sustituye por la nueva que sea reportada en el mismo envío con el indicador "0". Campo de obligatorio diligenciamiento.

1.2.5.1.3.4 Formato de sanciones

Por cada sanción que se reporte deberá enviarse un elemento denominado “sanción” que contiene los siguientes datos:

Etiqueta	Denominación	Tipo	Longitud máxima	Observaciones
NúmeroContrato	Número del contrato afectado	Alfanumérico	120	Número del contrato que se afecta con la sanción. Campo de obligatorio diligenciamiento
InscripciónProponente	Número de inscripción del proponente	Numérico	10	Número interno que la Cámara de Comercio asigna al proponente. Campo de obligatorio diligenciamiento
NitProponente	Nit del proponente y para las personas jurídicas extranjeras el NIT de su sucursal en Colombia	Numérico	20	Nit del proponente afectado con la sanción. Incluye el dígito de verificación. Campo de obligatorio diligenciamiento
NombreProponente	Nombre del proponente	Alfanumérico	128	Nombre del proponente afectado con la sanción. Campo de obligatorio diligenciamiento
Acto Administrativo	Número del acto administrativo con el cual se impone la sanción	Alfanumérico	40	Número del acto administrativo con el cual se impone la sanción. Campo de obligatorio diligenciamiento
FechaActoAdministrativo	Fecha del acto administrativo	Alfanumérico	8	Formato AAAAMMDD. Campo de obligatorio diligenciamiento
DescripciónSancion	Descripción de la sanción	Alfanumérico	512	Descripción de la sanción. Campo de obligatorio diligenciamiento
EstadoSanción	Estado de la sanción	Numérico	1	0.- En firme (Se certifica) 1.- Revocada (No se certifica) Campo de obligatorio diligenciamiento.
CumplimientoSancion	Indicador de cumplimiento de la sanción	Alfanumérico	1	0 – Cumplió Sanción 1 – No cumplió la Sanción impuesta. 2 – Pendiente de cumplimiento (No se ha vencido aún el tiempo para cumplir la sanción). Campo de obligatorio

ActoRevocacion	Número de Acto Administrativo de revocación de la sanción	Alfanumérico 40	diligenciamiento. Número de Acto Administrativo a través del cual se revoca la sanción. Campo de obligatorio diligenciamiento solo en el caso en que el estado de la sanción sea revocada.
FechaActoRevocacion	Fecha del Acto Administrativo que revoca la sanción	Alfanumérico 8	Formato AAAAMMDD. Campo de obligatorio diligenciamiento solo en el caso en que el estado de la sanción sea revocada.
IndicadorEnvio	Indicador de envío de la sanción	Numérico 1	0.- Indica que la sanción que se está reportando No se está modificando y corresponde a una sanción nueva. 1.- Indica que la sanción que se está reportando cambió en alguna de las condiciones de esta (datos de revocatoria o cumplimiento de la sanción). 2.- Este código solo puede ser usado cuando la sanción se haya reportado con información errónea. Se debe indicar la información objeto de modificación. Este código no es aplicable en los casos que el objeto de la corrección sea el Nit del proponente y/o el número del contrato, en atención a que estos hacen parte del identificador de un contrato (llave). 3.- Este código solo puede ser usado para corregir el Nit del proponente y/o el número de contrato. Al usar este código se indica que la sanción debe ser eliminada del reporte y se sustituye por la nueva que sea reportada en el mismo envío con el indicador

“0”. Campo de obligatorio diligenciamiento.

1.2.5.1.4 Ejemplo del reporte en formato XML

A continuación se presenta un ejemplo de reporte de entidades estatales:

```
<?xml versión="1.0" encoding="iso-8859-1" ?>

<reporte>

<encabezado>

<fechaReporte>20090417</fechaReporte>

<codigoCamara>21</codigoCamara>

<nitentidad>8603503201</nitEntidad>

<nombreEntidad>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</nombreEntidad>

<seccionalEntidad>NIVEL CENTRAL</seccionalEntidad>

<municipioEntidad>11001</municipioEntidad>

<direccionEntidad>CL 57 NO 10 – 43</direccionEntidad>

<identificacionFuncionario>79867432</identificacionFuncionario>

<nombreFuncionario>JOSE IVAN NIETO TABARES</nombreFuncionario>

<cargoFuncionario>JEFE DE COMPRAS</cargoFuncionario>

< periodoReportado>200903</ periodoReportado>

<totalContratos>3</totalContratos>

<totalMultas>2</totalMultas>

<totalSanciones>1</totalSanciones>

</encabezado>

<contrato>

<inscripcionProponente>2011041212</inscripcionProponente>

<numeroContrato>LP-001-2009</numeroContrato>

<nitProponente>8600256140</nitProponente>

<nombreProponente>CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE
COMERCIO</nombreProponente>

<fechaAdjudicacion>20090115</fechaAdjudicacion>
```

<fechaInicio>20090119</fechaInicio>
<fechaTerminacion>20090319</fechaTerminacion>
<clasificacionContrato>31501,31602</clasificacionContrato>
<tipoContratista>1</tipoContratista>
<valorContrato>1500000</valorContrato>
<valorPagadoContrato>1758000</valorPagadoContrato>
<indicadorCumplimiento>S</indicadorCumplimiento>
<estadoContrato>2</estadoContrato>
<indicadorEnvio>0</indicadorEnvio>
</contrato>
<contrato>
<inscripcionProponente>2011041212</inscripcionProponente>
<numeroContrato>LP-991-2009</numeroContrato>
<nitProponente>8600256140</nitProponente>
<nombreProponente>CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE
COMERCIO</nombreProponente>
<fechaAdjudicacion>20090205</fechaAdjudicacion>
<fechaInicio>20090209</fechaInicio>
<fechaTerminacion></fechaTerminacion>
<clasificacionContrato>31501,31602</clasificacionContrato>
<tipoContratista>2</tipoContratista>
<valorContrato>56900000</valorContrato>
<valorPagadoContrato></valorPagadoContrato>
<indicadorCumplimiento>S</indicadorCumplimiento>
<estadoContrato>1 </estadoContrato>
<indicadorEnvio>0</indicadorEnvio>
</contrato>
<contrato>
<inscripcionProponente>2011041212</inscripcionProponente>

<numeroContrato> LP-991-2009</numeroContrato>
<nitProponente>86578945671</nitProponente>
<nombreProponente>ABC LTDA</nombreProponente>
<fechaAdjudicacion>20090225</fechaAdjudicacion>
<fechaInicio>20090229</fechaInicio>
<fechaTerminacion>20090319</fechaTerminacion>
<clasificacionContrato>31501,31602</clasificacionContrato>
<tipoContratista>2</tipoContratista>
<valorContrato>52000000</valorContrato>
<valorPagadoContrato>52000000</valorPagadoContrato>
<indicadorCumplimiento>S</indicadorCumplimiento>
<estadoContrato>2</estadoContrato>
<indicadorEnvio>0</indicadorEnvio>
</contrato>

<multa>
<numeroContrato>LP-024-2008</numeroContrato>
<inscripcionProponente>3571</inscripcionProponente>
<nitProponente>8253506718</nitProponente>
<nombreProponente>TELECOM S.A.</nombreProponente>
<actoAdministrativo>OF-M-10-2009</actoAdministrativo>
<fechaActoAdministrativo>20090325</fechaActoAdministrativo>
<valorMulta>300</valorMulta>
<valorPagadoMulta>300</valorPagadoMulta>
<estadoMulta>2</estadoMulta>
<actoRevocacion></actoRevocacion>
<fechaActoRevocacion></fechaActoRevocacion>
<indicadorEnvio>0</indicadorEnvio>
</multa>
<multa>

<numeroContrato>LP-024-2008</numeroContrato>
<inscripcionProponente>1041</inscripcionProponente>
<nitProponente>8253506718</nitProponente>
<nombreProponente>TELECOM S.A.</nombreProponente>
<actoAdministrativo>OF-M-10-2009</actoAdministrativo>
<fechaActoAdministrativo>20090325</fechaActoAdministrativo>
<valorMulta>300</valorMulta>
<valorPagadoMulta></valorPagadoMulta>
<estadoMulta>3</estadoMulta>
<actoRevocacion>OF3117 de 2009</actoRevocacion>
<fechaActoRevocacion>20090415</fechaActoRevocacion>
<indicadorEnvio>0</indicadorEnvio>
</multa>
<sancion>
<numeroContrato>CM-023-2009</numeroContrato>
<inscripcionProponente>2117</inscripcionProponente>
<nitProponente>517112513</nitProponente>
<nombreProponente>BARRERA LUISA FERNANDA</nombreProponente>
<actoAdministrativo>OF-15-23</actoAdministrativo>
<fechaActoAdministrativo>20090327</fechaActoAdministrativo>
<descripcionSancion>INHABILIDAD CONTRATAR 5 AÑOS</descripcionSancion>
<estadoSancion>0</estadoSancion>
<cumplimientoSancion>0</cumplimientoSancion>
<actoRevocacion></actoRevocacion>
<fechaActoRevocacion></fechaActoRevocacion>
<indicadorEnvio>0</indicadorEnvio>
</sancion>
</reporte>

1.2.5.1.5 Causales de rechazo por parte de la Cámara de Comercio

a) Si es un documento XML que no está bien formado de acuerdo con las especificaciones técnicas y de contenido establecidas en la presente circular;

b) Cuando el número de la Cámara de Comercio no sea un código válido;

c) Cuando el funcionario que reporta la información no concuerde con el funcionario que se encuentre en la base de datos (funcionario autorizado para realizar el reporte). Esta validación se hace contra el número de identificación reportado en el registro encabezado;

d) En caso de contratos:

- Cuando el número del contrato esté en blanco o vacío.

- Cuando la fecha de adjudicación esté en blanco, vacío o no concuerde con el formato establecido.

- Cuando el número de inscripción del proponente sea reportado en ceros, vacío o no corresponda con un número de proponente que exista en la base de datos de la Cámara de Comercio.

- Cuando el número de inscripción del proponente no esté registrado en la Cámara de Comercio o esté diligenciado en blanco, vacío o cero.

- Cuando el Nit del proponente sea reportado vacío, en ceros o no corresponda con el Nit que repose en la base de datos de la Cámara de Comercio para el número de proponente indicado.

- Cuando el nombre del proponente esté en blanco o vacío.

- Cuando se reporte el estado como terminado y la fecha de terminación esté en blanco, vacío, en ceros o no corresponda con el formato establecido para los campos tipo fecha.

- Cuando no se reporten códigos de clasificación o no correspondan con los códigos establecidos en el Decreto [4881](#) de 2008 y Resoluciones expedidas por la SIC.

- Cuando el valor del contrato esté vacío, en ceros o contenga caracteres diferentes a números (comas, puntos, signos pesos, etc.).

- Cuando el indicador de cumplimiento sea diferente de 0, 1, 2, 3.

- Si falta alguno de los tags (etiquetas) establecido en el formato.

- Cuando el indicador de cumplimiento sea diferente de S o N.

- Cuando se reporte en la etiqueta de estado que un contrato ya ha sido ejecutado o terminado, y no se reporte la fecha de terminación y/o el valor pagado.

- Cuando el tipo de contratista sea diferente de 1, 2 ó 3.

- Cuando el estado del contrato sea diferente de 0, 1 ó 2.

- Cuando el indicador de envío sea diferente de 0, 1, 2 ó 3.

- Cuando la fecha de adjudicación no sea válida.

- Cuando se reporte el estado del contrato como adjudicado y la fecha de adjudicación no sea válida.
- Cuando se reporte el estado del contrato como En Ejecución y la fecha de adjudicación o de inicio no sea válida.
- Cuando se reporte el estado del contrato como Ejecutado y la fecha de adjudicación o de inicio o de terminación no sea válida.
- Cuando el número total de contratos indicados en la etiqueta total Contratos, sea diferente a la cantidad de contratos reportados.

e) En caso de multas

- Si alguno de los campos (tags) del formato falta o es reportado vacío o en ceros.
- Cuando el número de inscripción del proponente sea reportado en ceros, vacío o no corresponda con un número de proponente que exista en la base de datos de la Cámara de Comercio.
- Cuando el Nit del proponente sea reportado vacío, en ceros o no corresponda con el Nit que repose en la base de datos de la Cámara de Comercio para el número de proponente indicado.
- Cuando la fecha del acto administrativo sea reportada en ceros, vacío o no corresponda con el formato establecido para los campos tipo fecha.
- Cuando el número del acto administrativo sea reportado en blanco, vacío o ceros.
- Cuando el valor de la multa sea reportado en ceros, vacío o contenga caracteres no numéricos (puntos, comas, guiones, signos, letras).
- Cuando el estado de la multa sea diferente de 0, 1, 2 ó 3.
- Cuando siendo 3 el estado de la multa, no se reporte la fecha del acto de revocación o esta sea reportada en un formato erróneo.
- Cuando siendo 3 el estado de la multa, no se reporte el número del acto de revocación.
- Cuando el valor pagado de la multa sea reportado en ceros, vacío o contenga caracteres no numéricos (puntos, comas, guiones, etc).
- Cuando el indicador de envío sea diferente de 0, 1, 2 ó 3.
- Cuando el número total de multas indicadas en la etiqueta total Multas, sea diferente a la cantidad de multas reportadas.

f) En caso de sanciones

- Si alguno de los campos (tags) del formato falta o es reportado vacío o en ceros.
- Cuando el número de inscripción del proponente sea reportado en ceros, vacío o no corresponda con un número de proponente que exista en la base de datos de la Cámara de Comercio.
- Cuando el Nit del proponente sea reportado vacío, en ceros o no corresponda con el Nit que repose en la base de datos de la Cámara de Comercio para el número de proponente indicado.

- Cuando la fecha del acto administrativo sea reportada en ceros, vacío o no corresponda con el formato establecido para los campos tipo fecha.
- Cuando el número del acto administrativo sea reportado en blanco, vacío o ceros.
- Cuando la descripción de la sanción sea reportada en blancos o vacío
- Cuando el estado de la sanción sea diferente de 0 ó 1.
- Cuando siendo 1 el estado de la sanción no se reporte la fecha del acto de revocación o esta sea reportada en un formato erróneo.
- Cuando el indicador de envío sea diferente de 0, 1, 2 ó 3.
- Cuando el número total de sanciones indicadas en la etiqueta totalSanciones, sea diferente a la cantidad de sanciones reportadas.

Un contrato podrá ser reportado tantas veces como sea necesario en reportes o meses diferentes dado que cambien las condiciones del mismo en cuanto al estado del contrato (adjudicado, en ejecución y ejecutado/terminado) y el cumplimiento (Si cumple o No).

En todos los casos un reporte (archivo XML) será tratado en forma completa, es decir, si alguno de los registros no cumple con las especificaciones técnicas o de contenido, el reporte será rechazado por completo, no se harán recepciones parciales de un reporte.

(...)

1.2.5.1.7 Reporte de multas y sanciones de los últimos cinco años

(...)

Para el reporte de esta información, las entidades del Estado deberán utilizar las mismas especificaciones técnicas definidas en los numerales 1.2.5.1.3.1, 1.2.5.1.3.3 y 1.2.5.1.3.4 del presente capítulo.

1.2.5.1.8 Reporte de contratos, multas y sanciones del período comprendido entre el 1o de enero y el 30 de noviembre de 2009

(...)

Para el reporte de esta información, las entidades del estado deberán utilizar las mismas especificaciones técnicas definidas en los numerales 1.2.5.1.3.1, 1.2.5.1.3.3 y 1.2.5.1.3.4 del presente capítulo.

1.2.5.2 Especificaciones técnicas para el reporte de información sobre licitaciones

(...)

a) (...)

ii. Datos especiales

- Fecha aproximada de apertura de la licitación

- Objeto de la licitación con indicación de la actividad, especialidad y grupo;
- Requisitos generales para participar;
- Cuantía; y
- Lugar y fecha aproximada de las propuestas

(...)

c) La remisión de la información de los procesos licitatorios podrá realizarse utilizando los medios electrónicos adecuados y seguros dentro de los plazos correspondientes.

d) Descripción general de los registros: (...)

e) Reglas generales

(...)

f) Ejemplo

(...)

1.2.5.3 Publicación del boletín sobre licitaciones

(...)

1.2.6 Efectos de la no inscripción en el registro de los proponentes registrados con anterioridad al 1o de abril de 2009

(...)

1.2.7 Efectos de la no renovación de la inscripción en el registro

(...)

1.2.8 Certificaciones

(...)

1.2.9 Horario y lugar de atención al público

(...)

1.2.10 Factor de Paridad Internacional

(...)”

4. Vigencia

La presente Circular Externa rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Atentamente,

El Superintendente de Industria y Comercio (E.),

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ.

ANEXO NUMERO 4.10.

SOLICITUD USO DE MEDIOS ELECTRONICOS PARA EL SERVICIO DE REMISION DE INFORMACION DE CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.

La Ley 1150 de 2007 en el artículo [6o](#) numeral 6.2, crea la obligación por parte de las entidades estatales de reportar mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados. Igualmente señala que el servidor público encargado de remitir la información, que incumpla esta obligación incurrirá en causal de mala conducta.

Por su parte, el Decreto 4881 de diciembre 31 de 2008 en su artículo [14](#), establece la información que deberá ser remitida por medios electrónicos a las Cámaras de Comercio que tengan jurisdicción en el domicilio del inscrito e indica que tal información debe enviarse en forma mensual, a más tardar el día 15 de cada mes.

Para la remisión de la información relacionada con los contratos, sanciones y multas, que deberá realizarse a través de Internet, las Cámaras de Comercio proporcionan un servicio web al cual podrán conectarse las Entidades Estatales para diligenciar o enviar el reporte correspondiente.

Señores Cámara de Comercio de _____ solicitamos la creación de un usuario para la remisión de la información de contratos, multas y sanciones en cumplimiento al artículo [14](#) del Decreto 4881 de 2008. Los datos relacionados con el funcionario que remitirá la información, según documento que acredita su vinculación con la Entidad, son los siguientes:

Nombre completo de la entidad: _____

Seccional, área o dependencia: _____

Nit de la entidad: _____

Dirección de la entidad: _____

Teléfono: _____

Municipio del domicilio de la entidad: _____

Nombre del servidor público encargado de remitir la información:

Tipo de Identificación del servidor público (cédula, pasaporte, cédula de extranjería, etc.):

Número de Identificación del servidor público: _____

Cargo del funcionario: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Cédula del Representante Legal: _____

Cargo del Representante Legal: _____

La Entidad y el funcionario comprenden que el objetivo de esta clave es proporcionar seguridad en la realización de cualquier transacción que involucre el traspaso de información confidencial. El funcionario entiende que la confidencialidad de la información depende también de él, por lo que se compromete por medio de la presente a cuidar y resguardar adecuadamente la Clave Secreta, asumiendo la divulgación que de ella haga a un tercero, el cual se asumirá que ha sido autorizado por el funcionario para remitir la información respectiva.

Una vez que se ingrese la Clave Secreta, toda la información transmitida y recibida viaja en forma segura a través de un sistema confiable y de una tecnología llamada “Encriptación”, que codifica los datos con código secreto de manera que nadie puede encontrar sentido al mensaje mientras se está transmitiendo. Cuando el mensaje llega a su destino, el programa decodifica la información.

El servidor público asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones, otros deberes formales y la utilización de los servicios que se ponga a su disposición a través de Internet para el reporte de la información a que hace mención el artículo [14](#) del Decreto 4881 de 2008.

La suscripción y envío del presente documento implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas para el uso adecuado de servicio de envío de información a las cámaras de comercio y la responsabilidad indicada en el numeral 6.2 del artículo [60](#) de la Ley 1150 de 2007.

Adjunto a esta solicitud se incluye la acreditación de la representación legal de la Entidad y de la vinculación del funcionario que por medio del presente documento se designa como remitir de la información.

Firmas:

Representante Legal Entidad.

Aceptación:

Servidor Público.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

